



Resolución de Secretaría General

N° 001 -2019-ACFFAA/SG

Lima, 14 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000002-2019-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000006-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos”*;

Que, el numeral 40.2 del referido artículo indica que *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2017-ACFFAA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2018, asignado a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, por el importe de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 7'705,618.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA, se delegó en el señor Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de *"Aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, que correspondan a la Unidad Ejecutora 001: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas"*;

Que, mediante Informe N° 000002-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Pliego 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas por razones de operatividad y en cumplimiento a las normas de austeridad y del principio de equilibrio presupuestal, se requiere modificar el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre del Año Fiscal 2018, con la finalidad de habilitar las partidas de gasto del grupo genérico de bienes y servicios y adquisición de activos no financieros, solicitando se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, realizadas durante el mes de diciembre del 2018 mediante Notas Modificatorias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe Legal N° 000006-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias señaladas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; inciso i) literal b) numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la Resolución Jefatural N° 237-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2018, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Remitir dentro de los cinco (05) días de aprobada, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese.




Luis Alberto Huarcaya Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 335 AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS [001545]

RESOLUCION 001-2019-ACFFAA/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	58,648	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39,148
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,500
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					58,648	58,648
TOTAL RESOLUCION :					58,648	58,648


Luis Alberto Huarcaya Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
PERSONA DELEGADA


Lic. Leyla Azucena Sifuentes Aceijas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
de la Agencia de Compras de la Fuerza Armadas

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO